

UNIVERSIDAD RICARDO PALMA LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD



Secretaría General

Resolución N°21231-19 C.U.R-SG-G.T.

Lima, 10 de abril de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA:

Visto el oficio Nº1225-2019-FMH-D de fecha 21 de marzo de 2019 de la Decana de la Facultad de Medicina Humana referente a la revalidación del Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, República Bolivariana de Venezuela, a don Antonio José Núñez Flores;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44° y 59°, inciso 59.9, de la Ley Universitaria N°30220, las universidades peruanas pueden revalidar títulos profesionales otorgados por universidades extranjeras;

Que, don Antonio José Núñez Flores ha presentado su solicitud y la documentación correspondiente para la revalidación de su título de Médico Cirujano conferido por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, República Bolivariana de Venezuela, con la denominación de Título de Médico Cirujano por el título profesional de Médico Cirujano;

Que, la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°435-2019-FMH del 21 de marzo de 2019, aprueba la Revalidación del Título de Médico Cirujano otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, República Bolivariana de Venezuela, a don Antonio José Núñez Flores, por el título profesional de Médico Cirujano, habiendo cumplido con todos los requisitos académicos legales y reglamentarios, y se dispone elevar el expediente de Revalidación al Consejo Universitario para su ratificación y expedición del acuerdo respectivo, según lo establece el artículo 7° del Reglamento para Revalidación de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Ricardo Palma;

Que, el procedimiento de revalidación del título profesional de Médico Cirujano se ha seguido con arreglo al Reglamento para Revalidación de Estudios, Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado mediante acuerdo de Consejo Universitario Nº0005-2013 adoptado en la sesión de fecha 10 de enero de 2013;



LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 040-2016-SUNEDU/CD





Secretaría General

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 122 de la Ley Universitaria Nº30220, el Estatuto adecuado de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 09 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Revalidar el título profesional de don Antonio José Núñez Flores, otorgado por la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos, República Bolivariana de Venezuela, con la denominación de título de Médico Cirujano, por el título profesional de Médico Cirujano; revalidación que fue aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina Humana por Resolución de Consejo de Facultad N°435-2019-FMH del 21 de marzo de 2019, por haber cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en el reverso del diploma del título profesional de Médico Cirujano de don Antonio José Núñez Flores, el Secretario General de la Universidad deberá anotar la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Humana N°435-2019-FMH del 21 de marzo de 2019, el número y fecha de la presente Resolución de Consejo Universitario, debiendo constar la fecha de la anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el título profesional de Médico Cirujano revalidado de don Antonio José Núñez Flores, deberá inscribirse en los Libros de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana y de la Secretaría General.

ARTICULO CUARTO. - Encargar al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.

ELIO IVÁN RODRÍGUEZ CHÂVEZ

Rector y Presidente del Consejo Universitario

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA

Secretario General y Secretario del Cónsejo Universitario

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE FIRMA REGISTRADA ANTE LA SUNEDU

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que, el Secretario General que suscribe y/o certifica el documento presentado por el ciudadano, que se detalla a continuación, se encuentra inscrito en el Registro de Datos de las Autoridades de las Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior previstas en la Ley N° 30220.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos NUÑEZ FLORES
Nombres ANTONIO JOSE

Tipo de Documento de Identidad CE

Número de Documento de Identidad 003197014

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Secretario General MALDONADO HERRERA, ANDRES ENRIQUE

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO:

Tipo

Fecha de Expedición

Número

Descripción

CONSTANCIA

10 DE ABRIL DE 2019

0002 FOLIOS

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ERROTALE : 385504

Santiago de Surco, 07 de septiembre de 2021

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA

JEFA (*)

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software apropiado para ello.

Firma mecánica al amparo del numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141° - A del Código Civil.

(*) El que suscribe, deja constancia que los datos del Secretario General que suscribe y/o certifica el documento se encuentran inscritos en el Registro de Datos de Autoridades, sin calificar y/o validar el contenido del documento emitido por la Universidad, Instituto y Escuela de Educación Superior.





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country República del Perú
 - El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
- 3. quién actua en calidad de y acting in the capacity of JEFA DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
- 4. y está revestido del sello himbre de l'hears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA SUNEDU

Certificado / Certified

- 5. en / at SEDE CENTRAL -LIMA & elute 19/09/2021
- 7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores
- 8. bajo el número / Nº MRE5367101115481942923
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp Signature





Silva Manosalva Taña Margotd
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document. Esta Apostilla solo certifica a unternicidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

28/8/23, 16:19 about:blank



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
NÚÑEZ FLORES, ANTONIO JOSÉ CE 001906996	MÉDICO CIRUJANO TIPO: • REVÁLIDA Fecha de Resolución de Revalida: 10/04/19 Fecha de Diploma:	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA PERU

about:blank 1/1